

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 053-2004

Guatemala, 21 de junio de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los lineamientos del actual Gobierno se amplió la visión sobre el rol del Ejército en una sociedad democrática en tiempos de paz, siendo necesario incorporar cambios en la institución armada a fin de redefinir su doctrina y redimensionar el número de efectivos, propiciando un proceso de modernización que se traducirá en una organización más pequeña, sostenible y altamente móvil;

**CONSIDERANDO:**

Que para financiar el aporte de capital como compensación por tiempo de servicio prestado por el personal desmovilizado del Ejército de Guatemala, así como los gastos que se deriven en concepto de prestaciones en el orden militar, compromisos que establece el Acuerdo Gubernativo Número 178-2004, y por no contarse con la fuente de financiamiento originalmente prevista, es necesario efectuar la modificación presupuestaria de sustitución de dicha fuente que permita cumplir con los citados compromisos financieros;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 282, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
00020	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51	12	<u>400,000,000</u>	<u>400,000,000</u>

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica  
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

ERLM/JCOJ

*Made B*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

12 Disminución de caja y bancos  
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>400,000,000</u>	<u>400,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>400,000,000</u>	<u>400,000,000</u>
Componente de Inversión	<u>400,000,000</u>	<u>400,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	400,000,000	400,000,000

**ARTICULO 2o.** La modificación por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.400,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

